

ORDENANZA 43/2024.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

VISTO:

Que el Soldado y veterano de la Guerra de Malvinas Walter Francisco Paulucci, nació el 29 de diciembre de 1964; hijo de Ana Perez y Víctor Paulucci, hermano de Oscar, Valeria, Verónica, Sergio, Adrián y Darío Paulucci.

Desde que nació siempre vivió en Las Higueras, cursando sus estudios en el Colegio Nacional de Rio cuarto.

A la edad de 18 años, es incorporado al Servicio Militar Obligatorio a donde es destinado al Regimiento 25 de Infantería Mecanizado del Ejecito Argentino, ubicado en la Localidad de Sarmiento Pcia. de Chubut.

En el mes de abril de 1982 es enviado con su Regimiento 25 a Malvinas, ubicándose en Darwin.

A terminar el conflicto regreso a Las Higueras, formando su familia con la Sra. Claudia, sus hijos Diego, Axel, Melani y Dylan Paulucci. Sus nietos Pía, Liam y Enzo.

Fallece el día 20 de Julio del 2019.

“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

Que esta acción de reconocimiento responde a la dignidad de un pueblo de recordar a quienes ofrendaron su vida por la Patria, ya que una comunidad debe rendir tributo a los que sufrieron el infierno de la guerra y que habiéndose sacrificado pudieron regresar.

CONSIDERANDO:

En el marco de que, en el corriente año, se rememora el 42º Aniversario de la Gesta de Malvinas:

Se solicita que, en memoria de aquellos Ex Combatientes de la Localidad de Las Higueras fallecidos, sean nombradas las calles que un no tienen denominación, en reconocimiento por haber participado en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur en 1982.

Para realizarse dicha tarea, se delibero y se puede contar con la aceptación por parte de sus familiares.

El objetivo de este acto es que la comunidad de Las Higueras pueda reconocer e identificar a los Ex combatientes y sus familiares, que esperaron día a día que retornaran a sus hogares.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD
DE LAS HIGUERAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

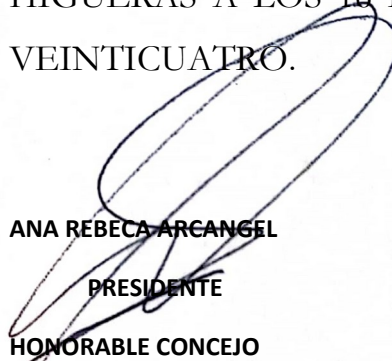
ARTÍCULO 1: **DESÍGNASE** con el nombre de WALTER FRANCISCO PAULUCCI a la calle publica, ubicada en barrio Los Álamos, paralelo a las calles Bariloche y Miguel Ángel Mincof, perpendicular a las calles Esquiú y Caraffa de la localidad de Las Higueras, según plano que se incorpora como Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2: **TÓMENSE** las providencias necesarias para la realización del nomenclador indicando el nombre de la calle, disponer la anotación de su denominación en los registros catastrales de la Municipalidad de Las Higueras y del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.

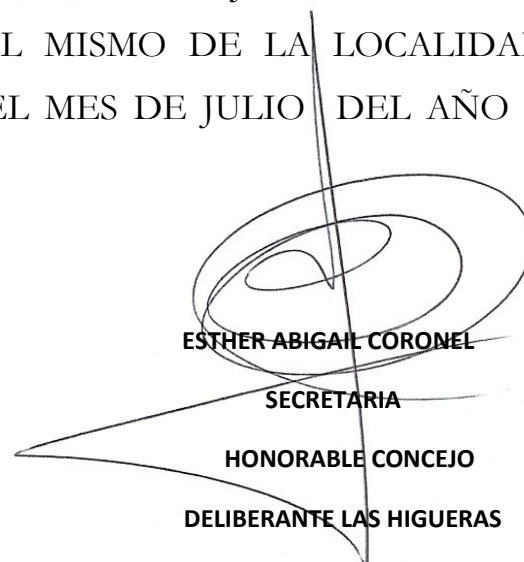
ARTÍCULO 3: La presente ordenanza entrara en vigor dentro de los 45 días de su promulgación.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD E LAS HIGUERAS A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ANA REBECA ARCANGEL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE LAS HIGUERAS



ESTHER ABIGAIL CORONEL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE LAS HIGUERAS

"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

ANEXO 1

ZONA
LOS ALAMOS Y ANEXO

